



MAR DEL PLATA, 06 MAR 2018

VISTO el expediente N° 7-2660/13, de fecha 03 de octubre de 2013, por el cual se tramita la solicitud de aprobación del Plan de Tesis de la Maestría en Letras Hispánicas y de designación de Directora y Codirectora, para la alumna Profesora Marinela Pionetti, y

CONSIDERANDO:

Que, a fojas 01 de las citadas actuaciones, se glosa el aval suscripto por la Doctora Mónica Liliana Bueno (Directora) y la Doctora Carola Hermida (Codirectora), para la presentación de dicho plan.

Que, de fojas 02 a 27, se adjunta una copia del Plan de Tesis de referencia, titulado: “*Educar para civilizar. La trilogía de Sarmiento: Facundo, Viajes y Educación popular*”.

Que, a fojas 28 “ut supra”, obra el informe del Comité Académico a través del cual se recomienda la aprobación de la presente propuesta.

Que, a fojas 28 “in fine”, luce el informe elaborado por el Departamento Alumnos, según el cual la mencionada maestranda se encuentra en condiciones reglamentarias de presentar su Plan de Tesis, de acuerdo con lo establecido por la Ordenanza de Consejo Superior N° 145/13 (punto 6 – Disposiciones Complementarias del Anexo).

Que, a fojas 28 vuelta, consta el aval de la Coordinación del Área Posgrado.

Que, a través de la Ordenanza de Consejo Académico N° 1773/14, y de acuerdo con lo resuelto en la Sesión N° 27, de fecha 04 de diciembre de 2013, se hace lugar a la aprobación del Plan de Tesis y designación de su Directora y Codirectora.

Que, de acuerdo con lo informado por el Departamento Alumnos, a fojas 35, la presente alumna se encuentra en condiciones reglamentarias de presentar su Trabajo Final de Tesis, según lo normado por la Ordenanza de Consejo Superior N° 1763/15, en el punto 6 de su Anexo (Disposiciones Complementarias).

Que, a través de la Ordenanza de Consejo Académico N° 4726/17, y de acuerdo con lo resuelto en la Sesión N° 73, de fecha 08 de marzo de 2017, se aprueba la conformación del Jurado para la defensa correspondiente.

Que, a fojas 47/48 y en sobre sin foliatura, se glosan tres ejemplares del acta de defensa, con los fundamentos expuestos.

Que, a fojas 49, la Comisión de Investigación y Extensión Universitaria recomienda la aprobación del referido dictamen.

Lo resuelto en la Sesión N° 86, de fecha 29 de noviembre de 2017.



Lo normado en el artículo 92 del Estatuto UNMDP RAU 001/13, texto ordenado en 2016.

Por ello,
**EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES
O R D E N A:**

ARTÍCULO 1°.- APROBAR, para una alumna de la carrera de Maestría en Letras Hispánicas, los **fundamentos del dictamen** emitido por el Jurado que tuvo a su cargo la evaluación de la defensa oral de la Tesis Final, de acuerdo con el siguiente detalle:

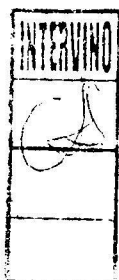
ALUMNA: Profesora Marinela PIONETTI (DNI N° 29.112.913 – Matrícula Universitaria N° 1128/11)

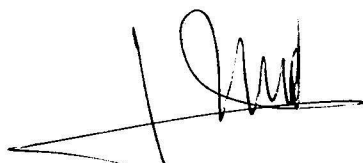
TESIS: “Educar para civilizar: itinerarios de la *Educación Popular* de Sarmiento”.

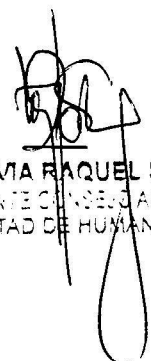
CALIFICACIÓN FINAL: 10 (Sobresaliente), con recomendación de publicación

ARTÍCULO 2°.- Inscribese en el Registro de Ordenanzas de Consejo Académico. Elévese copia de la presente a Rectorado. Comuníquese a quienes corresponda. Dése al Boletín Oficial de la Universidad. Cumplido, archívese.

ORDENANZA DE CONSEJO ACADÉMICO N° **096**




Dr. Federico Mario Lorenc Valcarlos
SECRETARIO DE INVESTIGACION
Y POSGRADO
FACULTAD DE HUMANIDADES


Dra. SILVIA RAQUEL SLEIMEN
PRESIDENTE CONSEJO ACADÉMICO
FACULTAD DE HUMANIDADES